



DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CESBA

Recomendación al Poder Ejecutivo sobre la ampliación de competencias del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad.

VISTO:

El artículo 45° de la Constitución de la Ciudad Autónoma que crea el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA), así como la Ley N° 3317 que establece su organización, funciones y atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CESBA), a través de las 26 organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la Ciudad.

Que, a tal fin, el artículo 5° de la Ley N°3317, lo habilita para emitir opiniones, dictámenes y propuestas, tanto a solicitud de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, como por iniciativa propia.

Que el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires, ha venido trabajando y reflexionando en torno a la importancia de la calidad de los servicios públicos para el bienestar de nuestros ciudadanos, como también para el desarrollo económico y social.

Que el artículo 138 de la Constitución de la Ciudad dispone la creación de un Ente Único Regulador de los Servicios, con el fin de ejercer el control, seguimiento y resguardo de los servicios públicos.

Que, en ese marco, tuvo lugar la Ley N° 210, la cual reglamenta su organización, funciones y atribuciones, y enumera, en su artículo n° 2, los servicios públicos que son de su competencia.

Que, dicho organismo, actualmente no ejerce el control, seguimiento y resguardo de la calidad de todos los servicios públicos prestados en el ámbito de la Ciudad, por cuanto parte de ellos se encuentran bajo la competencia de otros entes, sean nacionales o interjurisdiccionales.

Que, de este modo, se analiza de manera separada la calidad de cada prestación sobre una misma población, promoviendo la toma de decisiones sin una perspectiva global.

Que, en dicho pretexto, resulta imprescindible que el Ente Único Regulador de Servicios Públicos tenga una visión integral de la percepción ciudadana sobre el resultante de todos los servicios públicos prestados en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de obtener datos que den cuenta cómo éstos, conjuntamente, impactan en la calidad de vida de todos los habitantes.

Por ello, el Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva las acciones tendientes a que el Ente Único Regulador de Servicios ejerza el control, seguimiento y resguardo de la calidad de todos los servicios públicos prestados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.